

Asunto: Notificando Resolución denegatoria de Modificación de fecha 19 de octubre de 2007.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de modificación, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Directora General, Ana M.^a Barberito Carrasco.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Ronda Sur Metropolitana de Jerez de La Frontera». Clave: 01-CA-0561-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 13 de noviembre de 2007, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza Asdrúbal, Edificio Polivalente de Admón., en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Geas/n, Edif. Fleming, 2.^a Planta:

Núm. de expediente: GR/EE/101/2000.

Interesado: Luque Multimedia, S.L.

C.I.F./DNI: B-18.518.779.

Último domicilio: Plaza del Mentidero, 1. 18198 Huétor Vega (Granada).

Extracto del contenido: Remitiendo copia Expte. Administrativo.

Núm. de expediente: GR/EE/1956/2000.

Interesado: Bena Kit Cocinas, S.L.

C.I.F./DNI: B-18.517.763.

Último domicilio: PG Cordovi, s/n. 18510 Benalúa (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/1264/2000.

Interesado: Confecciones Montejícar, S.L.

C.I.F./DNI: B-18.480.129.

Último domicilio: C/ Federico García Lorca. 11. 18561 Montejícar (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/370/2000.

Interesado: Sistemas e Inst. «Instalcom» C.B.

C.I.F./DNI: E-18.507.491.

Último domicilio: C/ Ronda de Poniente núm. 2. 18600 Motril (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: GR/EE/2002/2000.

Interesada: Rosa María Peralta Nieto-Bazar El Zoco, S.L.

C.I.F./DNI: B-18.403.816.

Último domicilio: C/ Luciano núm. 65. 18190 Cenes de la Vega (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 26 de octubre de 2007.- La Directora, Eva Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Gramada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en

la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 01143118187731032I0.

Insértese expedientes:

GR/ATE/02/2007, B18792895, Entrenatech, S.L., 19.833,4 euros.

Granada, 31 de octubre de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 01143118187731032I0.

Insértese expedientes:

GR/STC/16/2007, B18801795, Copysegra, S.L.L., 14.424 euros.

GR/STC/17/2007, B18805408, Pavimentos Alhambra, S.L.L., 9.616 euros.

GR/STC/18/2007, B18804567, Mitra Ingeniería Sostenible, S.L.L., 10.577,6 euros.

GR/STC/21/2007, B18801035, Dysbopan, S.L.L., 9.616 euros.

GR/STC/24/2007, B18803122, Wadinovel, S.L.L., 9.616 euros.

GR/STC/25/2007, B18814012, Andalusian Education Culture Solutions, S.L.L., 9.616 euros.

GR/STC/26/2007, B18816637, Loja Motor, S.L.L., 9.616 euros.

GR/STC/27/2007, B18822882, Balaurte Arquitectura y Seguridad, S.L.L., 4.808 euros.

GR/STC/28/2007, B18790063, Panadería Pastelería La Victoria, S.L.L., 9.616 euros.

Granada, 31 de octubre de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 01143118187731032I0.

Insértese expedientes:

GR/STC/29/2007, F18807248, Granteson, Soc. Coope. And., 15.866,4 euros.

GR/STC/30/2007, B18820670, Reparación Maquinaria Josam, S.L.L., 9.616 euros.

GR/STC/31/2007, F18811737, Montajes Los Valeros, Soc. Coop. And., 14.424 euros.

GR/STC/32/2007, B18819839, Hierros y Ferrayas Bonifer, S.L.L., 9.616 euros.

Granada, 31 de octubre de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario: Asociación «Sos» Racismo Granada (Exp.) GR/IGS/00142/2007.

Importe: 34.817,31.

Finalidad: Interés General y Social

Granada, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo